

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR, SEGÚN EL INFORME DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE CARRETERAS, EL SUMINISTRO DE ZAHORRA ARTIFICIAL ZA-25 PARA EL ÁREA AGLOMERACIÓN URBANA ESTE Y ÁREA DE AGLOMERACIÓN URBANA NORTE DE SEVILLA.

Expediente Giro: CONTR 2024/927471

Según informe del Servicio de Carreteras:

“El objeto del contrato es el suministro de zahorra artificial para las obras de reparación de caminos y vías terrizas que se realizan con personal y medios de las conservaciones integrales de los sectores este y norte del área de aglomeración urbana de Sevilla de la red de carreteras de la Junta de Andalucía.

Las carreteras pertenecientes a los sectores de aglomeración urbana este y norte de la provincia de Sevilla son las siguientes:

Área de aglomeración urbana este:

Alcalá de Guadaira	Este del Área Metropolitana de Sevilla		
MATRICULA	PKINICIO	PKFINAL	KM (PK)
A-360	0,00	12,53	12,53
A-376	0,00	16,59	16,59
A-392	0,00	10,82	10,82
A-398	0,00	23,30	23,30
A-8025	0,00	10,24	10,24
A-8026	0,00	13,32	13,32
A-8028	0,00	4,29	4,29
A-8031	0,00	5,71	5,71
A-8031R1	0,00	0,81	0,81
A-8032	0,00	5,79	5,79
A-8033	0,00	5,66	5,66
A-8100	0,00	28,88	28,88
A-92	0,00	49,77	49,77
EF A-376 (1)	0,00	4,69	4,69
SE-410	0,00	0,74	0,74
Total (PK)			193,14



ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA - 52267080V ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	23/09/2024 13:20:44	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw2Sazoc1839YZ3tpYYHLy40m7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Área de aglomeración urbana norte

La Rinconada	Norte del Área Metropolitana de Sevilla		
MATRICULA	PKINICIO	PKFINAL	KM (PK)
A-460	0,00	22,27	22,27
A-462	0,00	27,79	27,79
A-476	0,00	19,08	19,08
A-5301	5,17	22,70	17,53
A-8001	0,00	5,15	5,15
A-8002	0,00	9,20	9,20
A-8003	0,00	3,50	3,50
A-8004	0,00	13,44	13,44
A-8005	0,00	29,07	29,07
A-8006	0,00	24,50	24,50
A-8007	0,00	1,33	1,33
A-8008	0,00	7,49	7,49
A-8009	0,00	5,95	5,95
A-8009R1	0,00	1,09	1,09
A-8009R2	0,00	0,99	0,99
A-8010	0,00	4,01	4,01
A-8012	0,00	2,39	2,39
A-8013	0,00	19,61	19,61
A-8079	0,00	3,97	3,97
A-8080	0,00	7,65	7,65
A-8081	0,00	2,12	2,12
A-8102	0,00	17,53	17,53
A-8175	0,00	18,31	18,31
Total (PK)			263,97

Se ha detectado mediante la inspección de ambos sectores la presencia de patologías en numerosos tramos de caminos de terrizos de la red, que incluyen baches, socavaciones y roderas de diversa magnitud que son aptas para su reparación con material de tipo zahorra artificial, el cual es idóneo para su empleo por los equipos y medios de las conservaciones integrales de ambos sectores.

Para solventar este problema se quiere proceder al suministro de Zahorra artificial Zahorra artificial, tipo ZA 25, según art. 510 del PG-3.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN Y VALORACIÓN

• 1.390 Tn Zahorra artificial, tipo ZA 25, según art. 510 del PG-3, incluso transporte, suministrada a pie de obra.....10,75 €/Tn

Por ello, procede la contratación del suministro mediante inicio de expediente de contratación menor de suministro, según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser el valor estimado inferior a 15.000 euros.

ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA - 52267080V ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	23/09/2024 13:20:44	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw2Sazoc1839YZ3tpYYHLY40m7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El suministro cumplirá con las Normativas vigentes técnicas de fabricación, y con las Normativas que le sean de aplicación recogidas en la Instrucción de Carreteras.

Este contrato no está sujeto a la división de lotes debido a que se trata de un único suministro. El presupuesto base de licitación es de 18.080,43 € (dieciocho mil ochenta euros con cuarenta y tres céntimos) con el siguiente desglose:

Importe total(IVA excluido)..... 14.942,50 €

IVA (21%).....3.137,93 €

Importe total del suministro (IVA incluido)..... 18.080,43 €

Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria **1700038252 G/51A/22109/41 01**, para el abono de dicho suministro tras su entrega y presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

El plazo de ejecución será de 1 mes desde la fecha notificación de la Resolución de adjudicación del contrato. Dado el plazo de ejecución, es improcedente la revisión de precios según lo previsto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017. El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria y al presupuesto que va a regir la realización del referido suministro, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre.

Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 13/2020, de 18 mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus, así como lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procederá a la licitación del presente contrato mediante su publicación en el perfil de contratante, debiendo las empresas interesadas en participar presentar sus ofertas únicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (SiREC). Se comprobará que no resulten adjudicatarias aquellas empresas que hayan suscrito otros contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de un valor estimado superior a 15.000 euros.

Se procederá a la publicación de la adjudicación del referido contrato menor según lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General

Fdo. Carlota M. Álvarez de Toledo Jeute

ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA - 52267080V ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	23/09/2024 13:20:44	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw2Sazoc1839YZ3tpYYHLY40m7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA - 52267080V ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	23/09/2024 13:20:44	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2Sazoc1839YZ3tpYYHly40m7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/